



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN, LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO Y, EN EL MARCO DE ANDALUCÍA TECH, LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA LA CREACIÓN DE LA “RED INTERNACIONAL DE REGENERACIÓN INTEGRADA DE BARRIOS: INVESTIGACIÓN-GESTIÓN-ACCIÓN”.

En Sevilla, a 23 de mayo de 2013

REUNIDOS

El Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, Rector, representando y actuando en nombre de la Universidad de Sevilla, con domicilio social en C/ San Fernando, nº 4, 41004, Sevilla (España).

La Sra. D^a Adelaida de la Calle Martín, Rectora, representando y actuando en nombre de la Universidad de Málaga, con domicilio social en Avda. Cervantes, nº 2, 29071, Málaga (España).

El Sr. D. Lucio Gonzales Cartagena, Rector, representando y actuando en nombre de la Universidad Mayor de San Simón, con domicilio social en Avda. Ballivián, nº 591, esquina Reza, Cochabamba (Bolivia).

Y el Sr. D. Aldo Valle Acevedo, Rector, representando y actuando en nombre de la Universidad de Valparaíso, con domicilio social en C/ Blanco, nº 951, Valparaíso (Chile).

En adelante, las anteriores partes serán denominadas conjuntamente, las "Universidades"

CONSIDERANDO

I.- Que la investigación científica universitaria constituye un elemento clave en la generación de conocimientos y su transformación en riqueza, contribuyendo de forma decisiva al adecuado desarrollo social y económico de los pueblos.

II.- Que las Universidades están interesadas en promover, fomentar y colaborar en el desarrollo de la investigación científica en el área de la Rehabilitación o mejoramiento de Barrios.

Expuesto cuanto antecede, las partes concuerdan en formular el presente **ACUERDO** que se registrará por lo dispuesto en las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- Constituye objeto del presente Acuerdo la creación por las Universidades de la “Red Internacional de Regeneración Integrada de Barrios: Investigación-Gestión-Acción”.





SEGUNDA.- Las Universidades signatarias del presente acuerdo serán denominadas universidades fundadoras. Otras universidades podrán participar de la “Red Internacional de Regeneración Integrada de Barrios: Investigación-Gestión-Acción” observadas sus normas internas, mediante la celebración de adendas al presente acuerdo.

TERCERA.- La “Red Internacional de Regeneración Integrada de Barrios: Investigación-Gestión-Acción” tendrá como finalidades principales:

- a) Acompañar y promover investigaciones científicas conducidas por las Universidades participantes de la red, en sus respectivos ámbitos de actuación
- b) Planear y divulgar los resultados alcanzados por las mismas
- c) Promover programas de postgrado y/o de proyectos conjuntos, así como intercambio de experiencias entre las Universidades participantes de la red
- d) Contribuir con la formación de investigadores para actuar en las Universidades participantes de la red, y
- e) Dar especial atención a las instituciones y países de la región Iberoamericana que tengan dificultades socio-económicas.

CUARTA.- Para la coordinación y operatividad de la implementación de la “Red Internacional de Regeneración Integrada de Barrios: Investigación-Gestión-Acción” se constituye el consejo gestor de la red, compuesto por los miembros abajo relacionados:

Universidad de Sevilla:

Enrique López Lara, Geógrafo y Director del Centro Internacional

Francisco Medina Díaz, Psicólogo y Director de la Oficina de Cooperación al Desarrollo

Luz Fernández-Valderrama Aparicio, Arquitecta, Responsable del Grupo de Investigación PAIDI TEP238 IN-GENTES y responsable del Grupo de Cooperación de la Universidad de Sevilla ARQUITECTURA, TERRITORIO Y SALUD.

Universidad de Málaga:

Pedro Farias Batlle, Periodista y Vicerrector de Comunicación y Proyección Internacional

M^a Ángeles Rastrollo Horrillo, Economista y Directora de Proyección Internacional y Cooperación

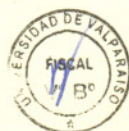
Alfredo Rubio Díaz, Geógrafo y Profesor Titular del Departamento de Geografía Humana

Universidad de Valparaíso:

Alejandro Rodríguez Musso, Diseñador y Director de Vínculos y Relaciones Internacionales, de la Universidad de Valparaíso (UV).

Juan Luis Moraga Lacoste, Arquitecto y Decano de la Facultad de Arquitectura de la UV.

Carlos Lara Aspeé, Arquitecto y Secretario de la Facultad de Arquitectura de la UV. Investigador del PCI-2011





Universidad Mayor de San Simón:

Néstor Guzmán Chacón, Arquitecto y Responsable de la Dirección de Relaciones Internacionales y de Convenios de la UMSS.

Patricia Dueri Medes, Arquitecta y Vicedecana de la Facultad de arquitectura y Ciencias del Hábitat de la UMSS.

Marko Quiroga Berazain, Arquitecto y Director del Instituto de Investigación de Arquitectura (IIA) de la UMSS.

QUINTA.- El presente Acuerdo no compromete recursos financieros de las partes ni conlleva obligaciones económicas para las mismas. Las actividades relacionadas en la cláusula tercera serán objeto de Convenios Específicos. En el caso de que sea necesaria la realización de aportes de cualquier tipo para el desarrollo de lo que será acordado, las partes se reservan el derecho de supeditar su realización a la obtención de autorización interna de sus órganos competentes.

SEXTA.- El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las Partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de tres años y se prorrogará por periodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido

Y así leído el presente instrumento y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de sus cláusulas, firma un ejemplar de cada versión en español de igual objeto y a un solo efecto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: Antonio Ramírez de Arellano López

POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín
El Vicerrector de Coordinación Universitaria
José Ángel Narváez Bueno
Resolución de 22/03/2012
BOJA nº 72 (13/04/2012)

POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Fdo.: Lucio Gonzales Cartagena

POR LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Fdo.: Aldo Valle Acevedo

